



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

10 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 629

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 12.300-M17 (I)-S-17, iniciado por la Sra. Sub-Directora de Cultura Social de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo informa que el día martes 10 de Octubre de 2017 se realizará la exposición titulada: *"Protagonistas de una Cultura de Paz"*, en la Casa de la Cultura del Bicentenario, organizada por SOKA GAKKAI INTERNACIONAL; que dicho evento consiste en una conmemoración de las distintas mujeres que contribuyeron a la paz y felicidad de la humanidad a través de establecer la dignidad de la vida como valor supremo;

**Que** continúa expresando que SOKA GAKKAI INTERNACIONAL, Sociedad consagrada a la creación de valor, basada en la filosofía del budismo, está dedicada a fortalecer al ser humano y a desarrollar en los individuos un sentido de compromiso social que conduzca al florecimiento de la paz, la cultura y la educación y que desde esa Sub-Dirección de Cultura Social propone, aprovechando la oportunidad, el reconocimiento a la Sra. Kaneko Ikeda, miembro activa de la organización y esposa del presidente de la SOKA GAKKAI INTERNACIONAL, con la mención de *"Ciudadana Ilustre"*, como así también invitar a distintas mujeres referentes de nuestra comunidad a fin de compartir dicha mención y reconocer el compromiso y trabajo que realizan a diario para nuestra realidad social;

**Que** la Señora Kaneko Ikeda (nacida el 27 de febrero de 1932, en Tokio – Japón), se hizo acreedora de múltiples distinciones a lo largo de su loable trayectoria, destacada por su condición de infatigable humanista, luchadora por la paz y los derechos humanos e impulsora del rol de la mujer en la construcción de un siglo de paz y sus atesoradas contribuciones en pos de la concientización de la integridad de los derechos humanos fundamentales, como el de la dignidad de la vida; además por promocionar acciones con miras a la concientización de la protección del ecosistema en el mundo en que vivimos;

**Que** la idea, en el marco de dicho encuentro, es lograr extender esa cultura de paz que fomenta la Sra. Kaneko Ikeda, para que Yerba Buena pueda vibrar con ese corazón, con miras a un futuro de no violencia y cuidado del medio ambiente;

Por ello y conforme las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARASE *"Ciudadana Ilustre"* a la Sra. Kaneko Ikeda, en reconocimiento por su compromiso en promover la paz, la cultura y la educación; la justicia y la felicidad de las personas, en base al principio del respeto a la dignidad de la vida, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONESE que el acto de entrega de la fotocopia autenticada del presente Decreto a la Sra. Kaneko Ikeda se efectuará en la Dirección de Cultura de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-
KPS.-

Dr. LISANDRO F. AGUIRÓ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA